



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 020 Sumapaz
Proyecto 1356 Mejores condiciones para el acceso al agua potable
Versión 10 del 17-SEPTIEMBRE-2019

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 03-Noviembre-2016, REGISTRADO el 10-Enero-2017
Tipo de proyecto Infraestructura
Etapa del proyecto Inversión Ejecución
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 22-Julio-2016
Descripción iniciativa Ninguno
Observaciones iniciativa Ninguno

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
Programa 41 Desarrollo rural sostenible

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente Protección y recuperación de los recursos ambientales

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el diagnóstico realizado en el año 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat, fue posible establecer que en la localidad de Sumapaz existen 14 sistemas de acueductos comunitarios asociados a 11 prestadores del servicio que requieren intervención y atención tanto en infraestructura como en la prestación del servicio público. De esta manera, se hace imperante la inversión que garantice el acceso al agua potable de las comunidades de las diferentes veredas de la localidad, pero que sólo 5 prestadores que operan 8 sistemas cumplen con requisitos legales.

Es de resaltar que los 14 sistemas de acueducto no presentan óptimas condiciones de funcionamiento, existe deterioro de infraestructuras, como en cámaras de reparto, tanques de almacenamiento, plantas de tratamientos que en algunos casos no operan, entre otros.

Situación actual

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 142 de 1994 es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos: asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente. Para este fin y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6 de la mencionada Ley, los municipios deberán ¿Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia. Esto sumado a las responsabilidades adquiridas por el decreto 552 de 2011"Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios" Y que contempla:

Del mismo modo, se impulsó la Política Distrital para el fortalecimiento de estas organizaciones, mediante el Decreto Distrital 552 de 2011 "Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios", la cual tiene por objeto dictar medidas a las entidades distritales con el fin de mejorar las condiciones del servicio de acueducto, prestado por las comunidades organizadas en el Distrito Capital, de forma solidaria y autónoma, en acueductos comunitarios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los/as habitantes destinatarios/as de sus servicios.

La falta de saneamiento predial y la carencia de elementos conducentes a la legalización de cada uno de los acueductos,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	020 Sumapaz
Proyecto	1356 Mejores condiciones para el acceso al agua potable
Versión	10 del 17-SEPTIEMBRE-2019

limitó durante los últimos años el accionar de las diferentes entidades. Tanto lo anterior, que durante los años 2015 y 2016 se determinó meta de imposible cumplimiento la definida por los encuentros ciudadanos de su momento, pues la meta estaba orientada al mantenimiento, situación imposible de cumplir, ya que a la fecha todos los acueductos veredales se encuentran en predios privados, de la misma manera que los pasos de servidumbre.

Así mismo se menciona que cada Alcaldía Local con jurisdicción en territorios rurales, con el apoyo de los Sectores de Gobierno, Seguridad y Convivencia y de Hábitat, deberán adelantar las gestiones para la depuración de los registros contables correspondientes a la infraestructura, redes, equipos y/o elementos que hubieren sido adquiridos con recursos de los FDL en apoyo a la ejecución de proyectos de acueductos comunitarios. En caso de requerirse la adquisición o saneamiento de bienes inmuebles o la imposición de servidumbres donde éstos se ubiquen, concurrirán las instancias distritales pertinentes

De la misma manera, en el marco de sus competencias, cada una de las entidades participantes tiene en su proyección la atención de cada uno de los acueductos, buscando garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado a toda la población de la localidad.

Actualmente, la Localidad de Sumapaz cuenta con 14 sistemas de acueductos construidos hace más de 10 años que acueductos

De lo anterior, se hace necesaria la realización de un proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueducto durante la vigencia del Plan.

De los mencionados sistemas, mediante el convenio interadministrativo CIA 164 ¿ 2018, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y la Empresa Aguas de Bogotá; se encuentra en ejecución para el periodo 2019 las intervenciones en lo que respecta a mantenimiento de los sistemas Laguna Verde y Amigos del Páramo (Veredas Toldo y San Antonio), con estas acciones de mantenimiento se da un paso importante para lograr llevar agua potable a la comunidad sumapaceña.

Pese a lo anterior aun se encuentran 9 sistemas legalizados, con necesidades de mantenimiento, lo cual dificulta la continuidad en el servicio que prestan las asociaciones veredales de acueducto; es por esta razón que se hace necesario continuar con las labores y procesos de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueducto durante la vigencia del Plan

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad de Sumapaz	7330	Localidad de Sumapaz

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Durante el año 2018, se desarrollaron las actividades tendientes a la realización de:

¿ Identificación de necesidades, requerimientos de operación y sostenibilidad para la puesta en marcha de los sistemas de acueducto, tales como:

¿ Apoyar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para el funcionamiento de los sistemas de acueducto que se encuentren legalmente constituidos.

¿ Sensibilizar técnica, administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un(a) gestor(a) social, para que de esta manera se aporte al cumplimiento de los descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDLS.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 020 Sumapaz
Proyecto 1356 Mejores condiciones para el acceso al agua potable
Versión 10 del 17-SEPTIEMBRE-2019

¿ Apoyar la gestión interinstitucional para identificar alternativas de solución a la problemática propia de cada una de las asociaciones de usuarios.

¿ Fortalecer la Mesa Local de Acueductos Veredales constituida durante la vigencia 2017 para gestionar espacios de discusión y resolución de conflictos entre asociaciones de acueductos y entidades

Además de lo anterior, durante la vigencia 2018, se suscribió el convenio interadministrativo con la Empresa Aguas de Bogotá S.A ESP - AB CIA 164 ¿ 2018, el cual dio inicio a sus actividades en Febrero de 2019, con el fin de realizar las siguientes acciones:

¿ En el marco del convenio AB realizará la verificación técnica y presupuestal del diagnóstico realizado entre la EAAB al FDLS durante el primer semestre de la vigencia 2018 a los siguientes sistemas de acueductos veredales: ASOAGUAS CLARAS (Amigos del Páramo) y ASOLAGUNA VERDE.

¿ Intervención por parte de la Empresa Aguas de Bogotá S.A ESP - AB mediante contratación por parte de esta entidad de lo descrito en el diagnóstico técnico y presupuestal, de los sistemas de acueducto veredal Laguna Verde y Sistema Amigos del Páramo que son operados por asociaciones de usuarios legalmente constituidas.

Adicionalmente para la vigencia 2019 y producto del giro al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz de excedentes financieros, se formula una licitación pública con el fin de cubrir e intervenir los sistemas legalizados que no pudieron ser intervenidos dentro de las actividades del convenio CIA-164-2018.

La mencionada adición presupuestal, proveniente de excedentes financieros aprobada mediante el Acuerdo Local de la Junta Administradora Local ¿ JAL No. 1 del 05 de Julio de 2019, ¿Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Alcaldía Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2019¿.

Dicha adición se realiza al rubro presupuestal Mejores condiciones para el acceso al agua potable, con código presupuestal 3-3-1-15-06-41-1356 por un valor de \$1.500.000.000.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Desarrollar acciones en el territorio para asegurar la prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado, con base en estándares de calidad y cobertura

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Realizar las acciones de mantenimiento a la infraestructura instalada en los acueductos veredales para garantizar el funcionamiento de las estructuras existentes.
- 2 Trabajar de la mano con las asociaciones de usuarios en la identificación de necesidades para el mejoramiento.
- 3 Sensibilizar técnica y administrativa y socialmente a las comunidades de los acueductos que no se encuentran formalizados por medio de un(a) gestor(a) social, para que de esta manera se aporte al cumplimiento de lo descrito en los artículos 4, 5 y 8 del Decreto 552 de 2011, por parte de la SDHT y el FDLS.
- 4 Apoyar la gestión interinstitucional para identificar alternativas de solución a la problemática propia de cada una de las asociaciones de usuarios.

¿ Conformar una Mesa Local de Acueductos Veredales para gestionar espacios de discusión y resolución de conflictos entre asociaciones de acueductos y entidades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 020 Sumapaz
 Proyecto 1356 Mejores condiciones para el acceso al agua potable
 Versión 10 del 17-SEPTIEMBRE-2019

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	proceso	de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueductos veredales durante la vigencia del Plan

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Acueductos veredales	0	18	470	1,972	476	2,936

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017					Total Proyecto
	2017	2018	2019	2020		
\$0	\$18	\$470	\$1,972	\$476	\$2,936	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,330	Toda la poblacion

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
20	Sumapaz
	Barrio(s)
	Todos los barrios de la localidad
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnostico local	alcaldía local de sumapaz	15-01-2016
2 Diagnostico Distrital de Acueductos Veredales	Secretaria Distrital de Habitat	01-06-2016
3 Consultoria Servicios publicos Sumapaz	Secretaria Distrital de Habitat	31-10-2017

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura funcional y de servicios - EFS
 Sistemas generales de servicios públicos
 Acueducto

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de acueducto y alcantarillado

16. OBSERVACIONES

(21/07/2017): ACTUALIZACIONES. Se realizan las modificaciones acordes a Convenio interadministrativo que se suscribirá entre el FDLS y la Secretaría Distrital de Hábitat



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	020 Sumapaz
Proyecto	1356 Mejores condiciones para el acceso al agua potable
Versión	10 del 17-SEPTIEMBRE-2019

(27/07/2018): ACTUALIZACIONES. Se realizan las modificaciones acordes a Convenio interadministrativo que se suscribirá entre el FDLS y la EAAB.

Se ajustan las metas físicas y financieras del proyecto con corte a la vigencia 2017, de la misma se ajusta la proyección financiera de la vigencia 2018.

28/11/2018. ACTUALIZACIONES. Se realizan modificaciones dado que para la fecha ya no se suscribirá convenio con la EAAB, dicho convenio se realizará con la Empresa Aguas de Bogotá S.A ESP ¿ AB

10/01/2019: ACTUALIZACION. Se actualizó la ejecución presupuestal 2018 y presupuesto vigencia 2019.

17/09/2019: ACTUALIZACION. Incorporación excedentes financieros- Intervención sistemas de acueductos.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Miguel A Pineda/Jonathan Gutierrez / Wilder Centen
Area	Planeacion
Cargo	Apoyo a la planeacion
Correo	wilder.centeno@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3753205 EXT 2021

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Cumple con todos los requerimientos técnicos y financieros

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Maria Janeth Romero Sabogal
Area	CAF
Cargo	CAF
Correo	jannet.romero@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3753205
Fecha del concepto	10-JAN-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna